



Marco regulatorio de la educación universitaria a distancia mediada por las TIC en Venezuela: hacia la bimodalidad

Regulatory framework for university education at a distance through ict in venezuela: towards bimodality

Yosly Hernández Bieliukas¹ Ivory Mogollón de Lugo²

Para citar este artículo: Y. Hernández e I. Mogollón, “Marco regulatorio de la educación universitaria a distancia mediada por las TIC en Venezuela: hacia la bimodalidad”. *Revista Vínculos*, vol 14, no 1, enero-junio 2017, 55-67. doi: <https://doi.org/10.14483/2322939X.12558>

Recibido: 14-03-2017 / **Aprobado:** 23-05-2017

Resumen

Durante los últimos años, la educación universitaria a distancia en Venezuela, mediada por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ha adquirido gran importancia como una alternativa válida para llevar a cabo los procesos de formación a todos los sectores de la población —independientemente de la situación geográfica y tiempo en la que se encuentre—, respondiendo así a las necesidades de la sociedad. Lo anterior ha impactado en las instituciones y demanda cambios organizacionales en su estructura y gestión, lo cual conlleva a sistematizar y regular el desarrollo de esta modalidad educativa junto a la bimodalidad, con el fin de unificar criterios a nivel nacional en pro de la calidad académica y su adopción. Con base en ello, el propósito de este artículo es presentar la concepción y descripción del marco regulatorio en Venezuela respecto a la educación a distancia con el uso de las TIC en las universidades; además, se especifica y detalla el caso particular del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Central de Venezuela, que se visualiza y se encuentra rumbo a una universidad bimodal.

Palabras clave: bimodalidad, educación a distancia, marco regulatorio, TIC.

Abstract

In Venezuela in recent years, Distance Education Mediated by Information and Communication Technologies (ICT) has acquired importance as a valid alternative to bring training processes to all sectors of the population regardless of geographical location and time, and respond to the needs of the Society. This university transformation demands organizational changes in the structure and management of the institution that entails systematizing and regulating this development of the educational modality to unify criteria at the national level in favor of academic quality and to favor its adoption. This article presents the Regulatory Framework in Venezuela on Distance Education in Universities and details the particular case of the Distance Education System of the Central University of Venezuela.

Keywords: bimodality, distance education, regulatory framework, ICT.

1. Docente e Investigadora; magíster en Ciencias de la Computación, Universidad Central de Venezuela, Caracas. Correo electrónico: yosly.hernandez@ciens.ucv.ve
2. Docente e Investigadora; doctora en Tecnología Instrucciona y Educación a Distancia de la Nova Southeastern University, USA. Correo electrónico: ivorymogollon@gmail.com

1. Introducción

En Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología (MPPEUCT) es el ente rector de las políticas de la educación superior en el país, el cual se define como:

El órgano del Poder Ejecutivo Nacional encargado de formular, promover, adoptar y hacer el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que impulsan la Revolución del Conocimiento consolidando la capacidades científico- tecnológicas, y el acceso a una educación universitaria gratuita en el marco de la construcción del Socialismo Bolivariano del siglo XXI, mediante la rectoría y transformación del Subsistema de Educación Universitaria, y la definición de un modelo científico-tecnológico propio que oriente y rija el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), en articulación con las instancias del Poder Popular [1].

Es importante destacar que en Venezuela no existe una ley de educación superior, se tiene, sin embargo, la Ley de Universidades que fue promulgada en el 1958 y sufrió reformas en 1970. Ahora bien, esta ley señala en el artículo 18 que “el Consejo Nacional de Universidades tendrá una Oficina de Planificación del Sector Universitario, vinculada a los demás organismos de planificación educativa, que le servirá de asesoría técnica” [2], y dentro de este al Programa de Fomento a la Educación Universitaria (PRoFEU), que promueve el desarrollo de políticas en las instituciones venezolanas.

En este sentido, las instituciones de educación universitaria en Venezuela, según [1], se dividen en: (a) universidades experimentales, creadas con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras, las cuales tendrán autonomía dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación educativa; (b) universidades nacionales, que disponen de autonomía organizativa, académica,

administrativa, económica y financiera; (c) universidades privadas, fundadas por personas naturales o jurídicas de carácter privado, y que deben ser autorizadas por el Ejecutivo Nacional; (d) colegios universitarios, institutos universitarios públicos y privados. En torno a ello, según el Registro Nacional de la Educación Universitaria a Distancia (ReNEUD) [3], último censo realizado, de las 79 instituciones de educación universitaria en el país, 45 instituciones ofrecen programas o asignaturas a nivel de pregrado, postgrado y cursos de ampliación en esta modalidad.

Las estructuras organizativas de las instituciones de educación universitaria a distancia venezolanas son diversas, coinciden en sus lineamientos pedagógicos sustentados en un paradigma crítico reflexivo y el paradigma de la complejidad, con base en el constructivismo, el aprendizaje por proyectos, teoría de la autonomía e independencia, teoría de interacción y de la comunicación, enfoque ecléctico y un diseño específico para aulas virtuales orientado hacia la conformación de comunidades de aprendizaje, además de prácticas que trasciendan la experiencia de formación y aprovechen la virtualidad [4]. Dentro de estas organizaciones institucionales destaca el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Central de Venezuela (SEDUCV) creado en el 2007, el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad del Zulia (SEDLUZ) instituido en 2007 y el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (SEDUCLA) fundado en el 2009.

En este artículo se presenta la descripción general del marco regulatorio en Venezuela y, en particular, se describe el caso de la Universidad Central de Venezuela, la cual es una de las instituciones universitarias que se destaca por la apropiación de la modalidad de educación a distancia (EaD), mediada por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su visión y prosecución de ir a una universidad bimodal.

2. Marco regulatorio de la educación a distancia en Venezuela

En el año 2007, la acelerada inclusión de la modalidad a distancia en las instituciones de educación superior del país llevó a la OPSU (Oficina de Planificación del Sector Universitario) a realizar el Primer Encuentro de Educación a Distancia, con la finalidad de conocer los avances de las instituciones participantes en cuanto a la implementación de la modalidad como parte de las iniciativas para emprender el proceso de formalización de la EaD [5].

Posteriormente, en 2008 se planteó el programa de formación de docentes en EaD [6], mientras que en 2009 la OPSU realizó un Segundo Encuentro de Educación a Distancia, organizado por el Programa de Fomento a la Educación Superior, en el que participaron 36 universidades venezolanas [5] para la discusión de la propuesta de normativa nacional frente a la educación universitaria a distancia [7].

En 2011 fue retomada y reformulada esta propuesta, planteando una nueva normativa nacional para la educación universitaria a distancia [7]; actualmente, se encuentra en revisión, discusión y en vías de aprobación. Tiene como propósito unificar criterios de EaD en todo el país y favorecer su incorporación en el resto de las instituciones universitarias, además de generar lineamientos que permitan fomentar el sentido, desarrollo, evaluación y la calidad de esta modalidad educativa. Dentro de los esfuerzos llevados a cabo en el país en pro del desarrollo de la modalidad de EaD, se pueden mencionar los presentados a continuación.

a. Proyecto de normativa nacional de educación a distancia en Venezuela

Esta normativa se encuentra en vías de aprobación, la última versión fue revisada el 30 de abril del 2013 consultada con 70 universidades venezolanas; al finalizar esta jornada, se decidió por unanimidad elevarla al ente rector. Comprende los aspectos

relacionados con la estructura de la modalidad a distancia en las instituciones de educación universitaria, a saber: la creación de instituciones o programas de formación a distancia, la incorporación de programas existentes en la modalidad de educación presencial a la modalidad de educación a distancia, la organización de la modalidad educativa, el modelo pedagógico, los estudiantes, la evaluación de los aprendizajes, los profesores, el material instruccional y la calidad. Por otro lado, contempla la infraestructura tecnológica, la planta física, gestión estratégica y funcionamiento de la institución.

Ahora bien, es importante hacer notar que esto no ha impedido que las instituciones de educación superior continúen con el desarrollo de la modalidad fundamentado en marcos regulatorios institucionales, los cuales han sido aprobados en sus diferentes consejos universitarios a nivel local de alguna manera alineados con la normativa nacional [4].

b. Norma técnica para el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje en Venezuela

Fue un trabajo colaborativo desarrollado entre docentes de universidades venezolanas bajo la coordinación de la OPSU [3] durante el 2013 y actualizado a finales de noviembre de 2014, se encuentra el borrador en espera de su respectiva aprobación por el Centro Nacional de Tecnologías de Información. A través de esta norma, se busca establecer las directrices fundamentales de orden educativo, metodológico, técnico-estético, técnico y legal que requieren considerarse para el desarrollo de los EVEA (entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje), con la finalidad de promover la uniformidad, la calidad, la consistencia e interoperabilidad de los recursos educativos desarrollados en la República Bolivariana de Venezuela.

En esta norma se plantean los componentes principales de un EVEA, correspondientes a:

- **Conceptuales:** aspectos con el fin de definir el concepto educativo a plasmar en el diseño didáctico de un proceso de enseñanza y aprendizaje mediado por las TIC, además de en el diseño digital de la interfaz que tendrá.
- **Constitutivos:** que permitan el desarrollo de un entorno virtual compuesto por los aspectos definidos en los elementos conceptuales, mediante el uso de herramientas tecnológicas presentes generalmente en un sistema de gestión de aprendizaje (SGA).
- **Administrativos de gestión:** que faciliten el registro, definición, asignación de roles y privilegios diferenciados respecto a los diseñadores de un EVEA, los docentes, estudiantes, invitados(as), entre otros actores sociales participantes del hecho educativo, así como el monitoreo de las actividades realizadas por estos en el entorno virtual.
- **Recursos de implementación:** que aseguren la publicación, caracterización, localización, disseminación, uso y reutilización del EVEA, por lo que es pertinente incorporar la licencia de propiedad intelectual y los metadatos correspondientes, además de las orientaciones metodológicas para su construcción desde la perspectiva educativa, técnica y técnica-estética considerando los aspectos mencionados.

c. Norma técnica para el desarrollo de objetos de aprendizaje por acceso abierto (OApAA) en Venezuela

Fue desarrollada bajo la coordinación de la OPSU en el 2013 y actualizada a finales de noviembre de 2014, es importante destacar que se encuentra en espera de su respectiva aprobación por el Centro Nacional de Tecnologías de Información. Es producto de un trabajo colaborativo entre un grupo de docentes de diferentes universidades venezolanas con experticia en el área; así, a través de la meta común de normalizar la producción de este tipo de recursos educativos, y basándose en la experiencia y conocimiento de cada uno de los miembros

representantes de cada institución, se involucraron y trabajaron colaborativamente en mesas de discusión e intercambio, siguiendo los principios básicos que plantea [8]. Lo anterior en busca de establecer directrices fundamentales de orden educativo, metodológico, técnico-estético, técnico y legal que requieren considerarse para el desarrollo del OApAA, con el fin de definir y promover el uso de un marco estructurado y sistemático que contribuya a garantizar la calidad, la consistencia e interoperabilidad de recursos educativos desarrollados en la República Bolivariana de Venezuela, con el uso de tecnologías libres (TL).

En esta norma se plantean las generalidades en el desarrollo de los OApAA en la que destacan cuáles son los componentes principales y sus principales características, aunado a ello las orientaciones metodológicas para su desarrollo y considerando, además, los aspectos educativos, técnicos, técnico-estéticos y legales. Lo anterior se centra en los cinco pilares fundamentales del aprendizaje definidos por la UNESCO: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser y aprender a transformarse uno mismo y la sociedad, en el marco de una educación emancipadora para la construcción de los saberes socialmente significativos, pertinentes a un contexto personal, social y territorial, en aras de desarrollar capacidades científico-técnicas y humanísticas que se requieran para el impulso y consolidación de los planes de desarrollo nacional, regional y local en el marco de una geopolítica latinoamericana y caribeña.

d. Formación docente

En torno a la formación docente, a través de OPSU (2013), se desarrolló el Curso Avanzado de Formación Docente en Educación mediado por las TIC libres (CAFDEmTICL), el cual busca la reflexión dialéctica en un escenario de trabajo y de experiencias reales y concretas de las instituciones de educación universitaria, así como el interés en fomentar, apoyar,

consolidar y regular las prácticas educativas mediadas por las TIC libres.

El CAFDEmTICL está soportado en el sistema de gestión de aprendizaje en línea Moodle, que permite el acceso a cualquier persona interesada en el uso educativo de las TIC libres; está dirigido a los docentes de las instituciones de educación universitaria seleccionadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y la OPSU en cada cohorte del programa, y se otorga la certificación de formación correspondiente a los docentes que cumplan con las actividades de evaluación previstas bajo una visión de pedagogía de proyectos por cada ruta a cursar. En la Figura 1 se puede apreciar la estructura curricular de este programa de formación [9], conformada por tres rutas.

- Ruta 1: diseño y producción de ambientes virtuales de enseñanza y de aprendizaje para la gestión del conocimiento social transformador.
- Ruta 2: didáctica de la educación mediada por las TIC libres.
- Ruta 3: organización y gestión de sistemas de educación mediada por las TIC libres en las instituciones de educación universitaria.

3. Marco regulatorio del sistema de educación a distancia de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

En el caso de la UCV, el SEDUCV se ha constituido como “un complejo organizacional inteligente que se fundamenta en los principios de la libertad académica, autonomía, equidad, inclusión, calidad,

Estructura Curricular

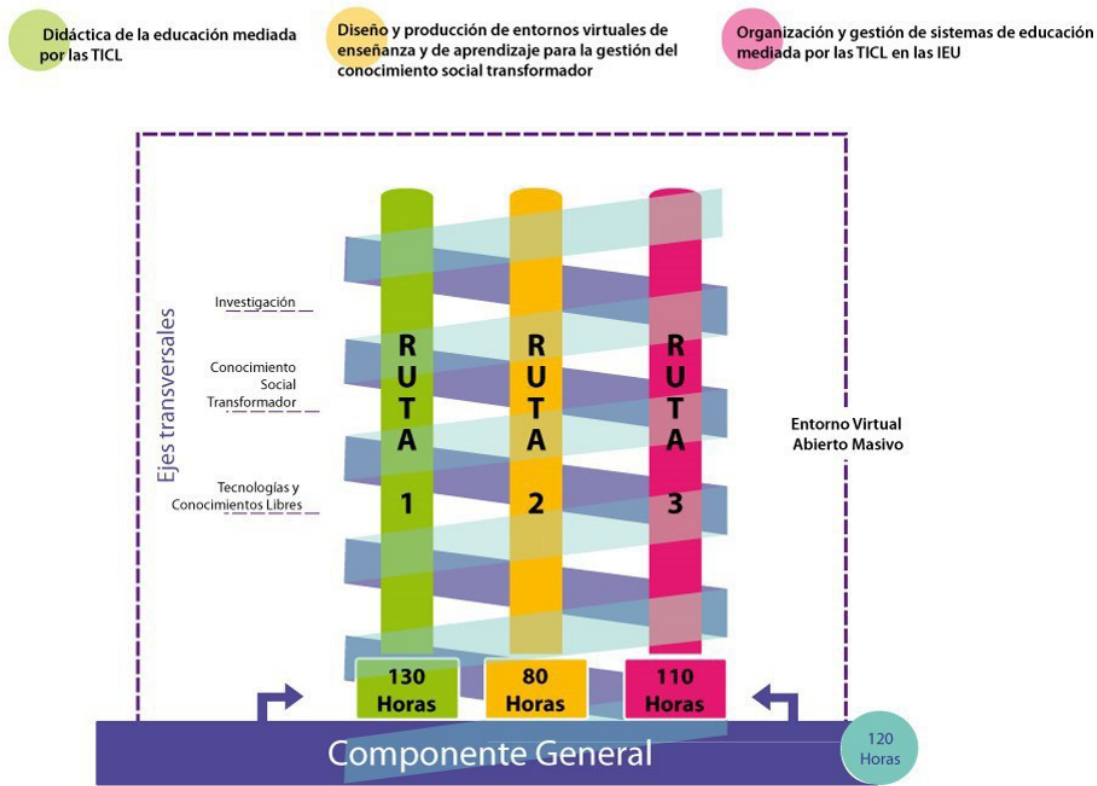


Figura 1. Estructura curricular del CAFDEmTICL [8].

sinergia, efectividad, flexibilidad, actualización, innovación y pertinencia” [10] que hacen evidente y tangible el desarrollo de la EaD en la UCV.

Los objetivos del SEDUCV [11] corresponden a:

- Formular las políticas de desarrollo de la educación a distancia en la UCV.
- Velar por el mantenimiento de un modelo organizativo basado en la excelencia y en un esquema de relaciones que propicie la sinergia entre las distintas dependencias que lo constituyen.
- Establecer mecanismos de asesoría y apoyo que contribuyan con la toma y ejecución de decisiones en materia de educación a distancia por parte de las distintas instancias de la UCV.
- Propiciar la ampliación y desarrollo de la oferta académica bajo la modalidad a distancia en los niveles de pregrado y postgrado, educación continua y extensión.
- Desarrollar y mejorar continuamente los procesos de gestión para asegurar la prestación de un servicio de excelencia.
- Establecer orientaciones pedagógicas, directrices técnicas y de funcionamiento para el desarrollo de nuevas experiencias de educación a distancia en la UCV.
- Asesorar a las instancias correspondientes en la evaluación de los cursos y programas a distancia de la UCV.
- Propiciar la actualización y capacitación de los recursos humanos (profesores, técnicos y administrativos) en los enfoques de la educación a distancia y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la UCV.
- Propiciar la interacción entre las distintas dependencias con ofertas académicas de educación a distancia y las direcciones centrales de la UCV, que sirven de apoyo al desarrollo de esta modalidad.
- Promover el desarrollo de la investigación e innovaciones en el marco de la educación a distancia en la UCV.
- Promover la estructuración de servicios de apoyo académico y técnico dirigidos al mejoramiento del desempeño estudiantil en la modalidad de educación a distancia.
- Establecer los instrumentos normativos que provean de sustento legal a todas las actuaciones, actores y entes implícitos en el desarrollo y funcionamiento del sistema de educación a distancia de la UCV.
- Desarrollar mecanismos actualizados de divulgación e información continua y oportuna sobre todos los aspectos inherentes al sistema.
- Asesorar en los soportes tecnológicos requeridos para el desarrollo de la educación a distancia junto con las direcciones de apoyo.
- Establecer mecanismos de evaluación y autorregulación del SEDUCV, con el fin de garantizar que responda al contexto específico y a los estándares y criterios internacionales aplicables a esta modalidad educativa, en correspondencia con el sistema de evaluación de la UCV.

Ahora bien, las políticas del SEDUCV [11] se presentan a continuación.

3.1 Política de organización y relaciones intrauniversidad

Impulsa el desarrollo de un modelo organizativo que integre los órganos, responsabilidades y tareas que demanda la ejecución de la educación a distancia en la UCV; para ello, el SEDUCV necesita mantener relaciones funcionales con las direcciones centrales de la universidad, cuyos ámbitos de competencia son de vital importancia para el desarrollo de la EaD, los cuales, vinculados a los órganos de decisión del sistema, constituirán una plataforma de apoyo indispensable para su funcionamiento eficiente.

3.2 Política de información

Está destinada a desarrollar las acciones de promoción de la modalidad educativa a distancia e información permanente sobre sus avances; además,

supone el diseño e incorporación de herramientas actualizadas que faciliten este cometido, así como el estímulo para impulsar la investigación sobre EaD en la universidad, en sus diferentes áreas de conocimiento y niveles de estudio, abarcando la participación de las facultades y centros con sus potencialidades, facilidades y especificidades propias en materia de promoción e información, en correspondencia con los lineamientos generales que en ella se establezcan.

3.3 Política de formación y actualización

Tiene como intención profundizar y ampliar el desarrollo de programas de formación, capacitación y actualización del personal docente, técnico y administrativo de la UCV en el uso de las TIC y su actuación en ambientes de EaD, para lo cual se considera la oferta académica del sistema de actualización docente del profesorado (SADPRO) y otros entes académicos de la institución, así como la realización de cursos de posgrado en todos los ámbitos de la EaD, tanto en el país como en el exterior. A partir de ello, se establecerán nuevos convenios tanto para cursos de posgrado como para pasantías de investigación y desarrollo profesional, en las cuales se incluirá al personal administrativo y técnico, así como la puesta en práctica de los convenios existentes.

3.4 Política de incorporación de tecnologías y producción tecnológica

Está orientada a establecer mecanismos para la provisión de plataformas y herramientas actualizadas y ajustadas a los intereses institucionales y a las características particulares del SEDUCV, así como a activar el capital académico especializado en la producción de software de soporte, para lo cual se plantea la necesidad de constituir líneas de desarrollo de la plataforma tecnológica en cinco componentes: herramientas de manejo de contenido y publicación de material digital, sistema de gestión, portal, equipamiento y conectividad.

3.5 Política de calidad, control, seguimiento y evaluación

Está dirigida al establecimiento de mecanismos, pautas y procedimientos que permitan la garantía del desarrollo del SEDUCV ajustado a estándares e indicadores de actualidad, calidad y eficiencia, los cuales permitan una mayor eficiencia en el seguimiento y evaluación de los procesos académico-administrativos del sistema.

3.6 Política de financiamiento

Está orientada a la obtención de recursos financieros que garanticen el funcionamiento del sistema, así como a promover mecanismos de inclusión en el presupuesto ordinario de la UCV de una asignación específica que permita la disposición de recursos recurrentes tanto en los organismos de dirección central como en los de nivel local de las facultades y centros; además, la previsión de acciones que procuren el aprovechamiento de opciones de financiamiento alterno mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas en el plano nacional e internacional, a través de la formulación de programas y proyectos que desarrollen el sistema.

3.7 Política de marco legal

Está orientada a establecer los instrumentos normativos que provean de sustento legal a todas las actuaciones implícitas en el desarrollo del SEDUCV. La gerencia de línea del SEDUCV, como órgano académico-administrativo, es la entidad responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de manera integral del SEDUCV para garantizar la operación articulada en todos sus componentes e implicaciones, en atención a las políticas de desarrollo de la EaD establecidas y por establecerse. Desde esta condición, funge como órgano ejecutivo del Consejo de Educación a Distancia de la UCV, cuerpo representativo y colegiado de dirección y definición de políticas, que ha mantenido una notable

regularidad en sus reuniones ordinarias y extraordinarias y en su funcionamiento orgánico, durante este lapso de gestión. Con base en ello, el marco regulatorio del SEDUCV, en concordancia con las políticas y los objetivos del sistema, está regido en torno a los siguientes documentos.

4. Reglamento del SEDUCV

Fue aprobado en 2011 por el Consejo Universitario de la UCV y entró en vigencia en 2012. Plantea la estructura organizativa del SEDUCV, el Consejo de Educación a Distancia, la gerencia del SEDUCV, la Coordinación de Educación a Distancia de las Facultades y otras dependencias académicas de la UCV, además sobre del personal docente de la educación a distancia, la gestión de los planes y programas de estudios administrados bajo la modalidad y la evaluación tanto del sistema como de los aprendizajes.

Es importante destacar que en el reglamento del SEDUCV [12], en sus artículos 30 y 31, se establece que los programas de formación a distancia serán equivalentes a los que se dictan en modalidad presencial y pueden ser impartidos completamente en la modalidad a distancia o parcialmente, a través de programas de estudios de asignaturas específicas. Lo que, en términos de su oferta educativa, permite caracterizar a la UCV como una institución bimodal, ya que, a la par de su tradicional modalidad de estudios presenciales, ofrece a sus estudiantes de pregrado y posgrado la posibilidad de estudios a distancia soportados en TIC, a través del campus virtual [13].

4.1 Manual de normas y procedimiento

El manual de normas y procedimiento del SEDUCV fue creado a finales de 2014, corresponde al soporte legal del sistema que se utiliza como referencia para definir y delimitar las funciones y procedimientos de cada una de las unidades administrativas que la conforman, con el propósito de orientar a los

responsables en el desarrollo de sus funciones y atribuciones en las distintas facultades y dependencias, además de la gerencia en línea del sistema.

4.2 Proceso de registro seguimiento control y calidad

El SEDUCV ha establecido un proceso de registro seguimiento, control y calidad (PRSCC), que tiene como finalidad contribuir a la sistematización de los procesos para promover la calidad de la EaD en la UCV. Los requisitos básicos para registrar una asignatura en el campus virtual-UCV corresponden al cumplimiento de un conjunto de pasos: completar la planilla de solicitud, la utilización de un instrumento que presenta una lista de cotejo para verificar la presencia o ausencia de los componentes básicos, la descripción del curso con la sinopsis programática, la arquitectura de este y los materiales a utilizar. En la Figura 2 se puede apreciar el proceso completo que deben seguir los profesores para crear un curso y su posterior prosecución, el cual requiere los trámites académico-administrativos, ante su instancia académica correspondiente con los respectivos soportes y posterior alojamiento en el campus virtual. En la Figura 2 se puede observar lo que el docente debe realizar para ejecutar de forma completa el mencionado proceso.

Para la gestión de este proceso, se desarrolló una aplicación web que se encuentra integrada al CV-UCV, por lo que cualquier usuario involucrado que tenga una cuenta institucional registrada en este podrá acceder. Fue creada con la finalidad de tener a la disposición una herramienta tecnológica actualizada que favorezca la oferta académica en EaD, ya que se observa un incremento significativo en el número de cursos y programas ofertados en esta modalidad. De esta manera, se satisfacen necesidades de los usuarios tales como: mantenerlos informados, guiar al docente a cumplir con los requisitos establecidos y simplificar el seguimiento y el control en pro de garantizar la calidad de la EaD en la UCV.

5. Plan estratégico

En el 2006, la comisión de EaD elaboró el primer plan estratégico (2006-2010) de la EaD en la UCV, que propuso una mayor integración de las distintas experiencias de EaD, con el afán de fomentar esta modalidad de manera institucional, estableciendo una imagen corporativa y manteniendo debidamente valorada su identidad. Con base en ello, se creó — mediante aprobación del Consejo Universitario en abril 2007— el SEDUCV, con lo cual se hace una contribución significativa a la capacidad de respuesta de la institución frente a las demandas de formación de la sociedad en el entorno de esta modalidad. A este plan le suceden las siguientes actualizaciones: reformulaciones 2008-2010 y 2010-2012; nuevo plan 2012-2016, con ajustes y reorientaciones en función de evaluaciones anuales cumplidas hasta el ejercicio 2015 y actualizaciones en el año 2016. Actualmente, se trabaja en la nueva versión, donde se ejecutan los reajustes y contextualización para

el lapso 2017-2021, es importante destacar que el mencionado plan se encuentra enmarcado en el plan estratégico de la UCV.

6. Formación docente en EaD

El SEDUCV provee un plan de formación y capacitación de docentes en materia de EaD y uso del campus virtual UCV, el cual se mantiene en permanente revisión y actualización. Desde finales de 2014, se estableció una estrategia de cursos de inducción al nuevo campus virtual dictados en modalidad mixta, para apoyar el proceso de migración a esa plataforma; actualmente, se promueven dos cursos en línea: “Gestión del Entorno Virtual de Aprendizaje en el Campus Virtual UCV” y “Bloques de la Plataforma Campus Virtual UCV”, los cuales se caracterizan por ser autogestionados por los docentes participantes con base en el tiempo de cada uno. Por otro lado, tienen como propósito apoyar el proceso de formación de los profesores de la UCV en el uso del



Figura 2. Diagrama de procedimientos del RSCC [13].

campus virtual, con el fin de incorporar el plan de formación en las diferentes áreas de conocimientos de la universidad para aumentar la oferta académica y de formación continua a distancia.

Finalmente, es importante mencionar que esto se acompañará de una oferta de microcursos y microtalleres sobre herramientas y aplicaciones específicas para permitir el uso amplio de las facilidades del campus, además de otras herramientas que permitan enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. En la Figura 3 se puede observar la página principal y estructura del curso “Gestión del Entorno Virtual de Aprendizaje en el Campus Virtual UCV”.

7. La UCV hacia la bimodalidad

La bimodalidad corresponde a una forma de organización y funcionamiento institucional que posibilita

la convivencia de las dos modalidades educativas: presencial y a distancia. Se deduce que la aparición en la oferta académica de una institución convencional de asignaturas en formato de EaD, es indicativo del ejercicio de un estatus de bimodalidad en la institución.

Ahora bien, el caso actual de la UCV es que su oferta en modalidad a distancia está constituida, en su mayoría, por asignaturas de diferentes programas de pregrado y postgrado. Sin menoscabo de este criterio, se cree que el estatus en referencia se concrete efectivamente cuando la oferta de estudios presenciales tiene un correlato en la oferta de estudios a distancia, es decir, esta se nutre en una proporción significativa de planes de formación en pregrado, postgrado y educación continua, equivalente a la oferta presencial que posibilita a la población demandante de



Figura 3. Curso gestión del entorno virtual de aprendizaje en el campus virtual

Fuente: elaboración propia.

formación profesional, la oportunidad de hacerlo en cualquiera de los dos formatos o en una combinación de ambos.

En este sentido, en la UCV el plan estratégico del SEDUCV que se está ejecutando a la fecha, corresponde al lapso 2012-2016, con ajustes en el año 2017, considerando con los diferentes ajustes realizados con base a las evaluaciones sucesivas cada año. Ahora bien, en torno a la configuración 2017, se prioriza como el horizonte estratégico la UCV bimodal que propone avanzar en la oferta de asignaturas a la oferta de programas de carreras en el pregrado y de programa completos en

el postgrado, en paralelo a las convencionales ofertas presenciales y en interacción con ellas a distancia., lo cual implica avanzar en la capacitación digital e impulsar la investigación en EaD, también como horizonte estratégico. En la Figura 4 se puede observar la descripción y visualización de la UCV bimodal.

A manera de cierre

En términos generales, es posible afirmar que en Venezuela existe una tendencia favorable hacia el desarrollo de la educación universitaria a distancia mediada por las TIC, lo que refiere



Plan Estratégico del SEDUCV 2012 – 2016 / Gerencia del SEDUCV

Figura 4. La UCV bimodal como horizonte estratégico 2016, gerencia del SEDUCV [11].

a un aporte importante en torno al acceso, la inclusión y la calidad educativa, a pesar de la ausencia de una normativa nacional que regule la EaD en Venezuela. Estas instituciones han asumido el compromiso de ampliar y gestionar sus ofertas académicas en esta modalidad, a pesar de la carencia de una normativa nacional que establezca lineamientos y pautas en torno a la regulación y ejecución de los procesos educativos a distancia. Esto ha llevado a una diversidad en la reglamentación de la EaD en Venezuela y la estructura depende de cada institución de educación universitaria, lo que destaca la falta de sistematización en torno a las experiencias y avances desarrollados.

Referencias

- [1] Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), 2016. [En línea] Disponible en: <http://www.mppeuct.gob.ve/>
- [2] Ley de Universidades. 2016 [En línea] Disponible en: http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/documentos/ley_de_universidades.pdf
- [3] Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), "Primer Reporte del Registro Nacional de la Educación Universitaria a Distancia". Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Venezuela, 2013.
- [4] I. Mogollón, "La educación a distancia y virtual en Venezuela. En La Educación a distancia y virtual en Centroamérica y el Caribe". editores C. Rama, y M. Cruz, República Dominicana: Universidad para Adultos, 2016.
- [5] I. García, C. Ornés y M. Vargas, "La Educación Virtual en las Instituciones de Educación Superior: Una mirada desde la Asociación Venezolana de Educación a Distancia AVED. En La Educación Superior a Distancia: Miradas diversas desde Iberoamérica". Editores: Rama, C. & Pardo, Madrid, España, 2010, pp 173 – 189.
- [6] E. Dorrego, "Programa de Formación de Docentes en Educación a Distancia". Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Venezuela, 2008
- [7] Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). "Proyecto de Normativa Nacional de Educación Universitaria a Distancia". Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria". 15 de febrero de 2016, [En línea] Disponible en: http://ead.opsu.gob.ve/moodle19/moodle/file.php/1/proyecto_normativa_Julio_2012.pdf
- [8] CAFDEmTICL, "Curso Avanzado de Formación Docente en Educación mediada por las TIC Libres", 2013. [En línea] Disponible en: <http://ead.opsu.gob.ve/index.php>
- [9] C. Ornés, "Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Central de Venezuela". *Revista Cognición*, no. 13 Edición Especial II, Congreso cread andes y ii encuentro virtual educa utp. Loja, Ecuador, 2008.
- [10] SEDUCV "Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Central de Venezuela" 2007. [En línea] Disponible en: <http://www.ucv.ve/docencia/sistema-de-educacion-a-distancia.html>
- [11] SEDUCV, Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Central de Venezuela. Ley de Universidades. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 1.429 (Extraordinaria), 2012. [En línea] Disponible en: http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/consejo_universitario/documentos/Gaceta_Universitaria_Extraordinaria_Mayo_2012.pdf
- [12] C. Ornes, I. Mogollón y L. Millán "Implementación de Autoevaluación Institucional en los Programas de Formación a Distancia". Actas del XVIII Congreso Internacional Educación y Tecnología desde una Visión transformadora, EDUTEC. 2015 [En línea] Disponible en: <http://www.edutec.es/sites/default/files/congresos/edutec15/ARTICULOS/>

[PEI-Políticas Educativas y de Investigación/
cornes implementacion autoevaluacion ins-
titucional.pdf](#)

- [13] I. Mogollón, Y. Hernández, C. Sebastiani, E. Zapata, “Aplicación Web del Proceso de Registro, Seguimiento, Control y Calidad del Sistema de Educación a Distancia de la UCV”. Libro

de Comunicaciones del V Congreso CREAD Andes y V Encuentro Virtual Educa Ecuador, Calidad y Accesibilidad de la educación superior a distancia: América, África, Europa, Asia. 2016 [En línea] Disponible en: <http://caled-ead.org/sites/default/files/files/libro-comunicaciones-cread.pdf>

